



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

8974

Resolución del Administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se publica la ampliación de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2023

1. El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

2. El día 9 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB número 9 de setiembre de 2023 es va publicar en el BOIB núm. 125 la Relación de convenios de colaboración suscritos en el segundo cuatrimestre de 2023 por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, y se ha detectado que no se incluyó la prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Muro en materia de gestión tributaria de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento, transferencia y transporte.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la ampliación de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2023, que ha de incluir:

-Prórroga del Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Muro en materia de gestión tributaria de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento, transferencia y transporte.

Palma, (firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2023)

El administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por vacante de la Dirección de la ATIB Art.5.3

Orden 22/12/16, BOIB núm. 163 de 29/12/16)

La jefa del Servicio Jurídico de la ATIB

Maria Asunción Bespín Oliver

(Por delegación de firma del

Director de la ATIB de 12/09/2023)

